



Ministerio de Agricultura y Ganadería
Quito - Ecuador

018

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

CONSIDERANDO:

Que el Coordinador del SEÑA de la Provincia del Napo ha remitido a este Portafolio, para análisis y aprobación, el Reglamento que regula la realización de VIII Feria, Agropecuaria, Artesanal, Industrial y Turística "SOMOS CHACO 2005", organizada por el Gobierno Municipal del Cantón El Chaco, a efectuarse en la ciudad de El Chaco los días 20, 21 y 22 de mayo del año 2005;

Que esta Cartera de Estado autoriza la realización de Ferias Agropecuarias que propendan al desarrollo del sector, conforme a lo establecido en el Reglamento de Ferias del Sector Agropecuario, expedido mediante Decreto Ejecutivo 3609, publicado en el Registro Oficial, Edición Especial No. 1, del 20 de marzo de 2003;

Que el Director Ejecutivo del Servicio Ecuatoriano de Sanidad Agropecuaria "SESA" y la Subsecretaría de Fomento Agroproductivo, han emitido informes favorables mediante Memorandos Nos. 00170 SESA/DTJ/SPN2005 y 0547 SFA/DIPA/MAG, de 18 y 20 de mayo del 2005, respectivamente; y,

En ejercicio de las facultades establecidas en el Art. 179, numeral 6, de la Constitución Política de la República del Ecuador;

ACUERDA:

Artículo Único.- Aprobar el Reglamento que regula la realización de la VIII Feria, Agropecuaria, Artesanal, Industrial y Turística "SOMOS CHACO 2005", organizada por el Gobierno Municipal del Cantón El Chaco, la misma que se realizará en la ciudad de El Chaco, los días 20, 21 y 22 de mayo del presente año, con las siguiente adición:

A continuación del artículo 57, agregar una disposición transitoria que diga::

"Para efectos de estadísticas y control sanitario la Comisión de Feria enviará a la Dirección Provincial Agropecuaria del Napo, la siguiente información: REGISTRO DE PARTICIPANTES, conteniendo: Nombre del predio, propietario, número de animales

Handwritten signature and initials

registrados, nombre, raza, sexo, edad. Finalmente se emitirá un informe sanitario de la Feria”.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.-

DADO en Quito,

24 MAYO 2005



Ing. Agr. Pablo Rizzo Pastor
MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

P.R.P.